

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinte (2020)

Proceso: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
Radicación No. 20 001 31 10 001 **2016 00013 00**
Demandante: MAYERLIS PAOLA MERCADO VIZCAÍNO quien actúa por
intermedio de su representante legal MARIBETH VISCAÍNO ROSADO
Demandado: JOSÉ LUIS MERCADO OJEDA

El despacho se abstiene de acceder a lo solicitado por el memorialista, teniendo en cuenta que la autorización no fue presentada personalmente por ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA LUMINAYA DAZA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha
_____ se notifica a las partes
el presente auto, conforme al Art. 295
del C.G.P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario

C.D.N.